



Instrucción sobre el procedimiento de cambio de subgrupo en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada (curso 2020-2021)

[Resolución del Decanato de 17 de septiembre de 2020]

La normativa de *Aplicación a la Facultad de Filosofía y Letras del «Plan de la Universidad de Granada de adaptación de la enseñanza en el curso académico 2020-2021 a las medidas sanitarias derivadas de la pandemia de la Covid-19»*, aprobada por la Junta de Facultad el día 2 de julio de 2020, establece que la docencia en dicho curso comenzará en el denominado escenario A (de menor docencia presencial debida a la reducción del aforo de las clases al 50%) y, en este contexto se ha previsto la división de todos los grupos en dos subgrupos:

Subgrupo 1. Estudiantes cuyo primer apellido comience por las letras de la A a la L (incluidas). Este subgrupo recibirá la docencia presencial los lunes y martes.

Subgrupo 2. Estudiantes cuyo primer apellido comience por las letras de la M a la Z (incluidas). Este subgrupo recibirá su docencia presencial los miércoles y jueves.

Asimismo, dicha normativa establece que con esta división se iniciará la docencia en todos los casos, no obstante, se prevé que en casos justificados se puedan solicitar cambios en los subgrupos.

A efectos de establecer el plazo de solicitud de cambio de subgrupo por parte de los estudiantes, se ha valorado que en las dos primeras semanas de clase es necesaria una aplicación con cierto rigor de esta división en subgrupos, por motivos organizativos y de seguridad sanitaria, además del hecho de que en estas semanas se mantienen plazos de matrícula, alteración de matrícula, cambio de grupo (mañana/tarde), solicitud de evaluación única final, etc., que dificultan conocer bien el número de matriculados hasta el inicio de la tercera semana de docencia. Por ello se ha previsto que sea a partir de ese momento cuando se puedan solicitar y se tenga la información adecuada para resolverlos.

Teniendo en cuenta estas circunstancias y aplicando a este procedimiento los mismos criterios de motivos justificados que se aplican al cambio de grupo, ESTE DECANATO acuerda la siguiente *Instrucción sobre el procedimiento de cambio de subgrupo en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada (curso 2020-2021)*:

1. Aplicación de esta normativa

Este procedimiento se aplica a los estudiantes matriculados en estudios de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras en el curso académico 2020-2021.



2. Procedimiento de solicitud de cambio de subgrupo

Plazo de solicitud del primer cuatrimestre: 5 al 9 de octubre de 2020.

Plazo de solicitud del segundo cuatrimestre: se comunicará a través de la página web de la Facultad de Filosofía y Letras.

Excepcionalmente, por motivos justificados, se podrán presentar solicitudes fuera de los plazos establecidos.

Procedimiento de solicitud: a través de internet, mediante el procedimiento que durante el plazo de solicitud se publicará en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras.

3. Motivación de las solicitudes

Las solicitudes de cambio de subgrupo deberán ser motivadas y habrá que aportar documentación justificativa. Los motivos por los que se podrá solicitar son:

	Motivo		Documentación
1	Laborales	Cuando exista una incompatibilidad que afecte en gran parte a la totalidad del periodo lectivo.	Contrato laboral y fe de vida laboral debidamente registrado por la administración competente, con indicación del horario laboral.
2	Razones de salud	Tratamientos médicos que afecten a la persona interesada o a algún familiar dentro del 2º grado de consanguinidad y se lleven a cabo durante la mayor parte del horario de clase.	Certificado médico prescrito por el facultativo, en el que se haga constar el tratamiento, la duración y el horario. En caso, de que el tratamiento pueda realizarse en horarios alternativos las solicitudes no serán atendidas.
3	Desplazamiento	Incompatibilidades por horario del transporte público.	Se deberá acreditar la residencia, mediante certificado de empadronamiento y además aportar el horario de transporte de la compañía.
4	Coincidencia en el mismo horario de asignaturas básicas u obligatorias entre sí.		

También se podrán alegar otros motivos suficientemente justificados.

La aceptación definitiva del cambio solicitado dependerá de la existencia de plazas libres en las aulas y también de que no se produzcan descompensación excesiva entre subgrupos.

4. Tramitación, resolución y recursos



El procedimiento será tramitado por la Secretaría del centro y la resolución con la relación de solicitudes concedidas y denegadas se publicará en la página web de la Facultad.

Fecha prevista de publicación de la resolución de solicitudes de cambio de subgrupo del primer cuatrimestre: 16 de octubre de 2020.

Plazo máximo de resolución: cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la finalización del plazo.

5. Notificación al profesorado

La resolución de solicitudes concedidas se notificará al profesorado de la Facultad a para su conocimiento y efectos.

6. Entrada en vigor

Esta normativa entrará en vigor tras su publicación en la página web de la Facultad.

Granada, a 18 de septiembre de 2020. El Decano

[Fecha de publicación en la web de la Facultad de Filosofía y Letras: 18/09/2020]